

OSORNO, 18 de julio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CONCEJAL DE OSORNO SR. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE

DECRETO N° 9962/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 430327 de fecha 11 de julio 2013, el Concejal de Osorno Sr. José Luis Muñoz Uribe, mediante la cual solicitan Teatro Municipal, para el día 07 de agosto del 2014, desde las 15:00 a 19:00 hrs., con la finalidad de realizar el Encuentro Comunal de Convivencia Escolar para la Educación Pública.

La municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con educación y cultura, abierto a la comunidad y de forma gratuita.

El artículo 26 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (S) con fecha 18.07.2014 y la autorización con Ord. N° 829 con fecha 17.07.2014.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2014, que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Concejal de Osorno Sr. José Luis Muñoz Uribe de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, el día 07 de agosto de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VÁSQUEZ GARCÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Teatro Municipal
- ① IDOC N° _____ //